

RESOLUCIÓN CEU No. 011 de 2024
(10 de abril de 2024)

Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución CEU No. 009 del 04 de abril de 2022 y se establece un nuevo calendario electoral del proceso de participación democrática a elecciones de representantes estudiantiles ante los diferentes programas académicos de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones.

El Consejo Electoral de Unitrópico, en uso de sus facultades reglamentarias y en especial las conferidas por el capítulo II, artículos 8, 9 y 10 del Código Electoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 128 de la Ley 30 de 1992 establece que “En todas las instituciones de Educación Superior, estatales u oficiales, privadas y de economía solidaria, serán obligatorios el estudio de la Constitución Política y la instrucción cívica en un curso de por lo menos un semestre. Así mismo, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”.

Que mediante Resolución CEU No. 001 del 01 de febrero de 2024, se establece el calendario electoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano para el año 2024 y se dictan otras disposiciones.

Que el artículo cuarto de la Resolución CEU No. 001 del 01 de febrero de 2024, establecer el calendario electoral para la elección de representante principal y suplente de los estudiantes ante los diferentes programas académicos de la Universidad Internacional del Trópico Americano, que se realizará el día 02 de mayo de 2024.

Que mediante Resolución CEU No. 007 del 04 de abril de 2024, se reglamentó la elección directa de los representantes estudiantiles ante los diferentes programas académicos de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Resolución CEU No. 009 del 04 de abril de 2024, se modifica el artículo cuarto de la Resolución CEU No. 001 del 01 de febrero de 2022 y se convoca a elección directa de Representantes Estudiantiles ante los diferentes Programas Académicos de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones

Que es necesario proveer las representaciones estudiantiles ante los diferentes programas académicos de la Universidad.

Que se hace necesario modificar el calendario para la elección de representantes estudiantiles ante los diferentes programas académicos de Unitrópico.

Que en consideración del Consejo Electoral de Unitrópico, el día 10 de abril de 2024, tomo la decisión de modificar las fechas establecidas en el artículo primero de la Resolución CEU No. 007 del 04 de abril de 2024.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Electoral de Unitrópico,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución CEU No. 009 de 2024, el cual quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO. *Modificar el artículo cuarto de la Resolución CEU No. 001 de 2024, el cual quedara así:*

ARTÍCULO TERCERO. *Establecer el calendario electoral para la elección de representante principal y suplente de los estudiantes ante los diferentes programas académicos de la Universidad Internacional del Trópico Americano, así:*

ETAPA ELECTORAL	FECHA
Solicitud del censo electoral a la oficina Asesora de Planeación	Del 04 al 05 de abril de 2024
Fijación de listas de estudiantes que pueden elegir y ser elegidos en las Carteleras de los Programas Académicos	11 de abril de 2024
Inscripción de candidatos estudiantiles de programa académico de pregrado y posgrado	Del 16 al 22 de abril de 2024
Verificación de requisitos de los candidatos estudiantiles	Del 23 al 25 de abril de 2024
ELECCIÓN	09 DE MAYO DE 2024
Escrutinio	09 de mayo de 2024
Remisión Acta de Escrutinio al Consejo Electoral de Unitrópico	09 de mayo de 2024
Publicación definitiva de resultados	10 de mayo de 2024
Posesión de representante de estudiantes ante programa académico electos	17 de mayo de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. La Presente Resolución se notificará al correo institucional de los diferentes programas académicos de Unitrópico.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga toda disposición que le sea contraria.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).


CARLOS IVÁN MOLINA ROA
Presidente Consejo Electoral


CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretaría Consejo Electoral